

REGLAMENTO GENERAL

Art 1 La organización

La Junta Provincial de A Coruña de la Asociación Española Contra el Cáncer, en adelante **AECC CORUÑA**, organiza la I Edición del Circuito Provincial En Marcha Contra Cáncer. La Solidaridad y la Salud serán los ejes sobre los que pivoten las 17 pruebas que lo componen, entre ellas 3 carreras a pie y de carácter competitivo. Los 2 principales objetivos del circuito serán fomentar la práctica de la actividad física entre los ciudadanos y recaudar fondos para la lucha contra esta enfermedad.

Art 2 Las Inscripciones

Los/as atletas que deseen participar en cualquier evento del Circuito provincial 2019 deberán formalizar su inscripción a través de la página web www.evedeportnorte.com\aeccenmarcha, en cuya plataforma de inscripción dispondrán de la posibilidad de apuntarse a cualquiera de las pruebas programada.

El precio de las inscripciones se determinará por la organización para cada una de las pruebas e irán destinadas INTEGRAMENTE a la Junta Provincial.

Art 3 El calendario

El calendario de pruebas que componen el circuito provincial se irá conociendo a medida que se vayan confirmando las fechas de las pruebas. La organización lo dará a conocer en la web www.evedeportnorte.com\aeccenmarcha y en sus canales de redes sociales. El Circuito se disputará entre los meses de febrero y diciembre.

Art 4 Servicios

En la totalidad de pruebas del Circuito, las características y servicios comunes a las mismas serán las siguientes:

- Aportación íntegra del 100% del precio de la inscripción para la Asociación Española Contra el Cáncer.
- Recorridos de distancias entre 3.000 y 8.000 m.
- Servicio de cronometraje con chip desechable, a cargo de la empresa Evedesport en las carreras cronometradas
- Servicio de avituallamiento y agua al finalizar cada evento.

- Servicio de RRSS y página oficial www.evedeportnorte.com\aeccenmarcha para el seguimiento y actualidad del circuito.

Art 5 Los atletas

Los/as atletas que deseen participar en cualquier evento deberán inscribirse en la página web www.evedeportnorte.com\aeccenmarcha_en su plataforma de inscripción. El 100% de esta aportación se destinará de forma íntegra a la Asociación Española Contra el Cáncer. Existirá, en alguno de los eventos, la posibilidad de realizar inscripciones presenciales en las horas previas a la celebración de los eventos, si bien la Organización recomienda avanzar este proceso a los días/semanas previas para facilitar el desarrollo del evento.

Art 6 Entrega de dorsales:

Los dorsales se entregarán, según la prueba, en el momento de la inscripción o en el lugar de celebración de cada prueba, el mismo día y/o la víspera, en horario que estipule cada organización, pudiendo retirar el mismo previa presentación del DNI o documento acreditativo. Será posible retirar el dorsal de un tercero, presentando una fotocopia o imagen de los citados documentos a través de un Smartphone.

Todos los participantes, por el hecho de participar en alguna de sus carreras, aceptarán el reglamento particular del mismo y el de cada una de las pruebas, formalizando la inscripción con todos los derechos y obligaciones igual que el resto de participantes, declarándose encontrarse en perfectas condiciones físicas y asumiendo el riesgo de la práctica deportiva.

Art 7 Clasificaciones

La publicación de las clasificaciones estará a la disposición de los/as atletas pasados unos minutos de la finalización de la prueba, en la plataforma de inscripción www.evedeportnorte.com\aeccenmarcha

Camiseta Conmemorativa:

La organización podrá poner a disposición de los participantes una camiseta conmemorativa

Art 8 Participación de menores

La edad mínima para participar en todas las carreras del Circuito Provincial contra el Cáncer es de 16 años, cumplidos el día de la carrera, siempre que vayan acompañados de un adulto o tutor que a su vez adjunte una autorización firmada autorizando al menor.

En cuanto a la participación de menores en las marchas paralelas a las carreras, **AECC EN MARCHA**, los menores de edades comprendidas entre 5 y 15 años deberán adjuntar autorización expresa del padre/madre o representante legal y en el caso de los participantes menores de 12 años deberán participar obligatoriamente acompañados en todo momento por el padre/ madre o representante legal.

Art 9 Descalificaciones

- a) El servicio médico de la competición y los jueces árbitros si los hubiere, estarán facultados para retirar durante la prueba a cualquier atleta que manifieste un mal estado físico.
- b) Todo atleta que no realice el recorrido completo.
- c) Todo atleta que no lleve visible el dorsal-chip (cuando sea necesario), que lo manipule o que doble el mismo.
- d) El atleta que manifieste un comportamiento no deportivo o se reitere en protestas ante la Organización.
- e) Todo el que participe con un dorsal ajeno (cuando sea necesario).

Art 10 reclamaciones

Las reclamaciones deberán ser realizadas oralmente al Juez Árbitro de la prueba, no más tarde de 30 minutos después de comunicarse oficialmente los resultados. Si son desestimadas por éste se podrá presentar reclamación por escrito y acompañada de un depósito de 50€. Si no hay Jurado de Apelación la decisión del Juez Arbitro es inapelable.

Art 11 Conformidad

Todos los participantes, por el hecho de tomar la salida en la Carrera, aceptan el presente Reglamento, y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, se estará a lo que disponga el Comité Organizador.

Art 12 Condiciones de la Inscripción

Las inscripciones ya pagadas, así como los dorsales, son personales e intransferibles, debiendo ir colocados en el pecho sin manipular ni doblar. El importe de la inscripción no será retornable ni transferible. No serán admitidos por la Organización corredores que no estén inscritos, corran sin dorsal o con dorsal

ajeno/manipulado, impidiendo que tengan acceso a la carrera en defensa de los derechos de los reglamentariamente inscritos. Asimismo no se permitirá el acceso a vehículos “no autorizados”, por la seguridad de los corredores.

Los Jueces de la prueba y la Organización se reservan la facultad de descalificar al infractor que, comprobada cualquier irregularidad por algún corredor, no lleven visible su dorsal, lo manipule y/o lo ceda a otro, altere los datos facilitados a la Organización o al Juez Árbitro con respecto a lo que figuren en su DNI o ficha federativa, no completar el recorrido completo, manifieste un mal estado físico, no facilite a la Organización la documentación que se le requiera.

Art 13 Información Personal

Información Personal: Al inscribirse en el Circuito **AECC_EN MARCHA 2019**, los participantes dan su consentimiento para que la Junta Provincial de A Coruña de la Asociación Española Contra el Cáncer, por sí mismos o mediante terceras entidades, traten automáticamente y con finalidad exclusivamente deportiva, promocional o comercial, sus datos de carácter personal.

Los participantes autorizan a la Junta Provincial de A Coruña de la Asociación Española Contra el Cáncer para el tratamiento de los datos de carácter personal a los que tenga acceso como consecuencia de la inscripción en el evento deportivo para las finalidades de oferta o comunicaciones publicitarias y promocionales de la Organización, autorizando expresamente para que el envío de las comunicaciones publicitarias o promocionales pueda ser realizado por medio de correo postal, teléfono, fax, SMS, correo electrónico o a través de otros medios de comunicación electrónica equivalente.

Los participantes a la prueba podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, dirigiéndose por escrito a la Junta Provincial de A Coruña de la Asociación Española Contra el Cáncer en la dirección de correo electrónico acoruna@aecc.es o en la dirección de correo postal: plaza Maestro Mateo nº2, 2º, CP 15004 con la referencia “Protección de datos personales”.

Asimismo, los participantes autorizan al organizador del evento o a sus colaboradores para la toma de fotografías o la grabación de videos del evento deportivo, consintiendo que su nombre y apellidos, así como su imagen, incluida la voz, pueda ser publicitada en cualquier medio (prensa, televisión, internet, boletines, o cualquier otro acto promocional del propio evento o circuito), sin que dicho uso le confiera derecho a percibir compensación económica alguna.

La organización se reserva el derecho de realizar algún cambio en el presente reglamento si así lo considerara, debiendo comunicarlo en la web y en la información del corredor con la debida antelación y difusión.

CONSIDERACIÓN FINAL: Todo lo no previsto en el presente Reglamento se regirá por las Normas Generales de Competición de la FGA, RFEA e IAAF, para la presente temporada 2018-19.